

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Otorgase Licencia anual por vacaciones al Señor Intendente Municipal del Partido de Exaltación de la Cruz, Dn. Adrián Daniel Sánchez, desde el 5 de Enero de 2016 hasta el 29 de Enero de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias).

Artículo 2º: Póngase en Funciones a la Sra. María Luz Bozzani (D.N.I. N° 28.287.476) a partir del día 5 de Enero de 2016, como Intendente Interino mientras dure la Licencia del Sr. Intendente Municipal Dn. Adrián Daniel Sánchez.

Artículo 3º: Habilitase en reemplazo del Concejal María Luz Bozzani la incorporación en el cargo de Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, al Sr. Martín Faure (D.N.I. N° 24.795.440) de acuerdo a lo establecido por el artículo 16, 19 segunda parte, 87 y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el mismo plazo y condiciones que el estipulado en el artículo anterior.

Artículo 4º: En el supuesto caso que Dn. Adrián Daniel Sánchez reasuma las funciones de Intendente Municipal de Exaltación de la Cruz, antes del plazo establecido en el Artículo primero, deberá comunicar oficialmente a este Cuerpo tal circunstancia.

Artículo 5º: Notifíquese a los Organismos Provinciales y Municipales competentes de la presente Ordenanza a los efectos que estimen corresponder.

Artículo 6º: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil quince.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 086/15.